

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-217

(diciembre 11 del año 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA JORNADA LABORAL COMPENSATORIA ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO, Y SE DECLARA NO HÁBIL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025"

El Gerente General como representante legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, y demás normas concordantes, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, es un establecimiento descentralizado del orden municipal, con autonomía presupuestal y administrativa.

Que dentro de las funciones del representante legal del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, está la de dar cumplimiento a los mandatos legales y está obligado a realizar todas las actividades administrativas y operativas tendientes a garantizar el buen funcionamiento de estas.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, señala la jornada de trabajo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, así como corresponde al jefe del respectivo organismo establecer el horario de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el Artículo 1 del Decreto 648 del 2017, que modificó el Decreto 1083 de 2015, establece que "*los organismos y entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores*".

Que el Artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 del 2017 establece la figura del "*Descanso compensado*" para festividades de fin de año, siempre y cuando se compense el tiempo laboral equivalente y se garantice la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que la Administración Central del Municipio de Yumbo expidió el Decreto N° 211 del 09 de diciembre de 2025, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V) CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE FESTIVIDAD DE FIN DE AÑO Y SE DECLARA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025 NO LABORAL**".

Que el Decreto N° 211 declara día laborable el sábado veinte (20) de diciembre de 2025, en jornada continua de 7:30 a. m. a 3:00 p. m., con el fin de compensar el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, el cual fue declarado no laborable.



Siguenos @Imviyumbo

Cl. 2 #3 22, Barrio Belalcázar Yumbo - Teléfonos: 602 6410331 - 6410332

www.imviyumbo.gov.co - E-mail: imviyumbo@imviyumbo.gov.co

Nit. 800.173.492-4. Código postal: 760501

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-217

(diciembre 11 del año 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA JORNADA LABORAL COMPENSATORIA ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO, Y SE DECLARA NO HÁBIL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025"

Que, con el propósito de acoger las disposiciones de la Administración Central, fomentar la unión familiar en la festividad de fin de año y fortalecer el bienestar de los funcionarios, la Entidad considera pertinente establecer esta jornada compensatoria especial, garantizando a su vez la continua prestación del servicio y atención al público.

Que, al igual que en las jornadas especiales previas, los canales y medios digitales de interacción de la Entidad con la comunidad continuarán activos, por lo que ésta podrá presentar sus peticiones, quejas, denuncias y reclamos, mediante el correo imviyumbo@imviyumbo.gov.co y consultar la información a través de su página web www.imviyumbo.gov.co, manteniendo la disponibilidad del servicio.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer una jornada laboral compensatoria y especial para los servidores públicos del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, el sábado veinte (20) de diciembre de 2025, en la cual se brindará el servicio al usuario en jornada continua desde las 7:00 a. m. hasta las 3:00 p. m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar día no hábil para el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, el viernes veintiséis (26) de diciembre de 2025, por haber sido compensado con la jornada laboral especial del día 20 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar temporalmente el horario laboral en el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, los miércoles veinticuatro (24) de diciembre de 2025 y miércoles treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en cuyos días se brindará el servicio al usuario en jornada continua en el horario de 7:30 a. m. a 2:00 p. m., acogiendo lo dispuesto en el Artículo Tercero del Decreto N° 211 de 2025 de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web y en las redes sociales del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social del Municipio de Yumbo – IMVIYUMBO, en cumplimiento y garantía del principio de publicidad.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar y difundir a través de los canales institucionales, el contenido de la presente resolución entre todo el personal de la Entidad, para su debida notificación.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia y a la secretaría de Gerencia General para su respectivo archivo.



Siguenos @Imviyumbo

RESOLUCIÓN No. 100-03-02-217

(diciembre 11 del año 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA JORNADA LABORAL COMPENSATORIA ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO – IMVIYUMBO, Y SE DECLARA NO HÁBIL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia General de IMVIYUMBO, a los once (11) días de diciembre del año 2025.



EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
Gerente General
IMVIYUMBO

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Lorin Ivett Giraldo Quintana	Secretaria (e) de la Dirección Administrativa y Financiera	
	Ayda Milena Domínguez Cárdenas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Maria Fracenith Rivera Hoyos	Contratista Profesional de Apoyo	
Aprobó	Luisa Fernanda González Rivas	Directora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Siguenos @imviyumbo

Cl. 2 #3 22, Barrio Belalcázar Yumbo - Teléfonos: 602 6410331 - 6410332
www.imviyumbo.gov.co - E-mail: imviyumbo@imviyumbo.gov.co
Nit. 800.173.492-4. Código postal: 760501